




**LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y REVISORA FISCAL DE LA
FUNDACION SOLIDARIDAD POR COLOMBIA NIT 860.071.169-1
CERTIFICAN QUE:**

1. La Fundación Solidaridad por Colombia pertenece al Régimen Tributario Especial por cuanto cumple todos los requisitos señalados en los artículos 19 y en el Título VI del Estatuto Tributario (artículos 356 a 364-6).
2. La Fundación Solidaridad por Colombia está legalmente constituida desde el 31 de agosto de 1979 según Acta No. 1 de constitución y cuya personería jurídica fue reconocida mediante Resolución 7868 del 15 de junio de 1987 expedida por el Ministerio de Salud.
3. La Fundación Solidaridad por Colombia ha desarrollado, desde la fecha de su constitución, su objeto social en una o varias de las actividades meritorias establecidas en el artículo 359 del Estatuto Tributario, a las cuales tiene acceso la comunidad y son de interés general.
4. La Fundación Solidaridad por Colombia durante su existencia no ha efectuado reembolsos de aportes ni tampoco ha distribuido excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
5. Los estatutos de la Fundación Solidaridad por Colombia han establecido que de llegar a darse su disolución y liquidación no efectuará reembolsos de aportes ni tampoco distribuirá excedentes bajo ninguna modalidad, ni directa o indirectamente, a sus fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores.
6. La Fundación Solidaridad por Colombia presentó el día 9 de junio de 2020 su declaración de impuesto sobre la renta por el año gravable de 2019 según formulario 1115603527491 en la cual se evidencia que cumple con todos los requisitos señalados por la legislación vigente para pertenecer al Régimen Tributario Especial por dicho año gravable.

La anterior certificación se expide a los veinte y cinco (25) días del mes de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 13 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario y el numeral 9 del artículo 1.2.1.5.1.3. del Decreto 1625 de 2016 sustituido por el artículo 1 del Decreto 2150 de 2017.


CLAUDIA MARCELA CORTES LEON
Representante Legal


ADRIANA BAREÑO MOYANO
Revisora Fiscal
T.P. 172306-T
Designado por Cañón y Cañón Auditores S.A.S
(Véase mi Certificación Adjunta)





Señores
Fundación Solidaridad Por Colombia
Bogotá D.C.

He auditado, de acuerdo con las normas de auditoria aplicables según el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, los estados financieros terminados al 31 de diciembre de 2019, no incluidos aquí, de la Fundación Solidaridad por Colombia, identificada con NIT. 860.071.169-1.

De acuerdo con el Registro Único Tributario (RUT) de la Fundación se encuentra calificada como Régimen Tributario Especial, código 04.

De acuerdo con el certificado de representación legal, el objeto social de la Fundación es fomentar la solidaridad humana en Colombia, fomentar la paz y la concordancia entre colombianos, fomentar y proteger la familia como base fundamental de la sociedad, promover la salud y el bienestar de la niñez en Colombia, coadyuvar a la educación integral de la juventud y la niñez, con énfasis en símbolos y sus instituciones democráticas.

De acuerdo con los registros contables al 31 de diciembre de 2019 la Fundación n presenta un déficit neto por \$121.086.721.

La Fundación presento la Declaración de Renta y Complementarios del año gravable 2019 el 09 de junio de 2020, bajo el número del formulario 1115603527491.

De acuerdo al Acta No. 1 del 31 de agosto de 1979 se constituyó la Fundación y se reconoció personería jurídica mediante resolución 7868 del 15 de junio de 1987 expedida por el Ministerio de Salud.

Las siguientes cifras incluidas en la memoria económica del año gravable 2019, fueron tomadas de los registros contables del 31 de diciembre de 2019:

Cuenta	Nombre	Valor
51959515	AYUDAS EN ESPECIALES	7.721.313
51959517	DONACIONES	15.065.490
519595013	BECAS DIANA TURBAY	333.587.680
519595014	BECAS JOVENES SOLIDARIOS	91.123.040
416015003	APORTES I.C.B.F.	5.744.145.003
417095014	CONVENIOS	993.870.960
41	INGRESOS OPERACIONALES	11.960.528.485
314002	ASIGNACION PERMANENTE	7.464.616.198
12	INVERSIONES	1.913.293.683



La Fundación generó ingresos al 31 de diciembre de 2019 superiores a 3.500 U.V.T., de acuerdo a los registros contables detallados en la tabla anterior.

La información financiera, contable y tributaria es responsabilidad de la Administración de la Fundación.

Mi auditoría la llevé a cabo con el propósito de formarme una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros tomados en conjunto y no sobre partidas individuales; sin embargo, no estoy enterado de situaciones que impliquen cambios significativos a la información anteriormente indicada.

Esta certificación se expide a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) por solicitud de los Art. 356-3,358 y 364-5 del Estatuto Tributario y no debe ser utilizada para ningún otro propósito.

Cordialmente

ADRIANA BAREÑO MOYANO
Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 172.306-T
Designado por Cañón y Cañón Auditores S.A.S
2020C142

26 de junio de 2020